

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Declarativo – Responsabilidad (Ejecutivo)
Rad. Nro. 11001310302420180058300

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, secretaría proceda con el cumplimiento de lo ordenado en auto del diecinueve (19) de julio hogaño¹, realizando la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6af6999ed9a8a3ed7155952b615d96372eff569801d5ce3de0c8b5c25992eedf

Documento generado en 13/09/2024 08:15:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Cuaderno Pirincola Tomo II/Archivo0063